



PREMIO SCA-CICOP

20 AÑOS: 1996-2016

**Premio Iberoamericano a la Mejor Intervención en
Obras que Involucren el Patrimonio Edificado 2016**

DÉCIMA EDICIÓN

Organizan:

**Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio.
Argentina – (CICOP AR)**

Perú 272 (C1067AAF) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel./ Fax. (+ 54 11) 4343 – 2281

República Argentina.

www.sinectis.com.ar/u/cicop

cicop@sinectis.com.ar

Sociedad Central de Arquitectos. Subcomisión de Patrimonio. (SCA)

Montevideo 938 (C1019ABT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. (+ 54 11) 4812 - 3644 /5856 /3986 / 4813 - 2375 – Fax 4813 – 6629

República Argentina.

www.socearq.org

contacto@socearq.org

Auspician:



FADEA

Federación Argentina

de Entidades de Arquitectos

Calendario:

Apertura: **16 de Mayo**

1° Ronda de Consultas hasta: **6 de Junio**

Publicación 1° Ronda de Consultas: **13 de Junio**

2° Ronda de Consultas hasta: **4 de Julio**

Publicación 2° Ronda de Consultas: **11 de Julio**

Presentación de trabajos: **hasta las 17hs de Bs. As. Argentina del día 8 de Agosto**

Entrega de premios y exposición: **1 de Septiembre**

Mesa Presentación y Debate de las obras premiadas en la SCA: **8 de Septiembre**

Inscripción:

Socios CICOP /SCA: \$ 500 (pesos argentinos quinientos) o
U\$S 36 (dólares estadounidense treinta y seis) (*) o
€ 30,00 (euros treinta) (*)

No socios: \$ 800 (pesos argentinos ochocientos) o
U\$S 56 (dólares estadounidense cincuenta y seis) (*) o
€ 47,00 (euros cuarenta y siete) (*)

(*) las transferencias realizadas desde el exterior deberán adicionar al pago de inscripción U\$S 30 (dólares estadounidense treinta) por gastos bancarios **(Ver punto 5)**.

La inscripción es por cada trabajo que se presenta, y solo una por cada equipo responsable del trabajo.

Para acceder a la tarifa de socios es suficiente con que uno de los integrantes del equipo sea socio.

Para socios SCA, deberá contar con una antigüedad mínima de 6 meses consecutivos a la fecha de presentación y con la cuota al día, presentando un certificado de libre deuda.

Socios CICOP comprende a los CICOP nacionales e iberoamericanos.

BASES GENERALES

1. CONVOCATORIA Y OBJETIVOS

Entendemos el patrimonio edificado desde un criterio muy amplio, en el que entra lo vernáculo o popular, lo industrial, lo rural, lo colonial, lo decimonónico y lo moderno; o sea, que se aceptan todas aquellas intervenciones realizadas en edificios o espacios públicos que, dentro de su categoría, tipología o estilo forman parte del patrimonio construido a nivel nacional e iberoamericano.

La Sociedad Central de Arquitectos y el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio convocan a todos los arquitectos y estudios de arquitectura a participar de la 10ª edición del Premio con alcance Iberoamericano.

1.1 Objetivos

Destacar el trabajo de los arquitectos comprometidos con la conservación del patrimonio cultural edificado.

Promover la valoración del patrimonio cultural entre los arquitectos, estudiantes de arquitectura, profesiones afines y el público en general.

Difundir la actividad profesional en relación a su compromiso con el patrimonio edificado y con los espacios públicos

2. CATEGORIAS

2.1. Restauración:

Se entiende este concepto como el conjunto de intervenciones de carácter técnico-científico, basadas en una investigación previa para un conocimiento cabal del bien, que garanticen la continuidad temporal de un edificio patrimonial, preservando materiales, espacios, técnicas constructivas y otros elementos considerados de valor.

En esta categoría se consideran las siguientes subcategorías:

A1: obras de hasta 1.000 m2.

A2: obras de más de 1.000 m2.

2.2. Recuperación y puesta en valor:

Términos abarcativos que implican acciones como la refuncionalización, la rehabilitación y/o la revitalización de edificios de valor patrimonial.

En esta categoría se consideran las siguientes subcategorías:

B1: obras de hasta 1.000 m2.

B2: obras de más de 1.000 m2.

B3: obras de escala urbana.

3. ORGANIZADORES

En forma conjunta, organizan desde la primera edición en 1996, el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio. Argentina (CICOP AR) y la Sociedad Central de Arquitectos (SCA), a través de su Subcomisión de Patrimonio. Con el auspicio de la Federación Argentina de Arquitectos.

El Premio SCA-CICOP.AR celebra sus 20 años en esta Décima Edición: 1996-2016.

4. PARTICIPANTES

Los participantes podrán presentar obras realizadas por arquitectos y finalizadas en el ámbito Iberoamericano **durante los últimos cinco años, hasta el 30 de abril de 2016**, ajustándose a alguna de las categorías especificadas en el **punto 2**, con las fechas debidamente documentadas y con expresa mención de los profesionales intervinientes.

4.1. Podrán participar en todas las categorías

4.1.1- Arquitectos, autor/es de la obra, en forma individual o en equipo con título facultado legalmente para ejercer su profesión en su país de residencia y que no se encuentre bajo ninguna causa de incompatibilidad con su participación en estas bases

4.1.1.1 Para los arquitectos residentes en Argentina, deberán contar con título expedido por universidad debidamente reconocida o revalidado, estar matriculados en el colegio o consejo profesional respectivo de sus jurisdicciones.

4.1.1.2 En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que el/los arquitecto/s titular/es cumplan con los requisitos antedichos en este punto, quien/es figurarán como autor/es y el/los otros profesional/es como colaborador/es.

4.1.2- Todo organismo público y/o privado creado por autoridad competente y conforme a la legislación vigente de su país, que esté interesado en dar a publicidad sus obras, con mención explícita del/los profesional/es actuante/s.

Los organizadores no se responsabilizan por errores que se pudieran cometer en la mención y/u omisión de los profesionales que hayan intervenido en las obras presentadas.

El o los participantes que no hubieran cumplido con esta consigna y se probara quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

4.2. No podrá presentarse al premio:

4.2.1. Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo grado de afinidad, ser acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, empleador, tener relación laboral, contractual y/o comercial con algún miembro del jurado, de la asesoría y/o de los integrantes intervinientes en las bases del Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio Argentina (CICOP AR) y de la Sociedad Central de Arquitectos (SCA), en el lapso de los últimos seis meses.

4.2.2. Ningún organismo nacional y/o privado que no esté constituido por autoridad competente.

4.2.3. Así como no podrá participar toda aquella persona física o jurídica que por su función laboral sea incompatible con este premio.

4.2.4. Ninguna persona física que no cuente con título facultado legalmente para ejercer su profesión en su país de residencia y que se encuentre bajo alguna causa de incompatibilidad con su participación en este premio

4.2.5. No podrán participar obras que hayan participado en ediciones anteriores

El participante que tuviese algún vínculo detallado en el **punto 4.2.** en los últimos 6 meses del llamado al premio de algún miembro del jurado, deberá dirigirse a la entidad organizadora con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el premio. En tal caso el miembro del jurado involucrado deberá excusarse de participar. El o los participantes que no hubieran cumplido con esta consigna quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

En caso de que algún miembro del jurado haya participado de algún modo en la obra presentada, ese miembro se excusará de la participación como jurado.

4.3. Obligaciones de los participantes

El premio implica el derecho de publicidad del mismo por parte de los organizadores, auspiciantes y/o participantes, por lo tanto el solo hecho de participar de este mismo implica la conformidad de:

4.3.1. Conocer, aceptar y cumplir con las presentes bases.

4.3.2. Presentar los trabajos desde que se le habilita la subida a google drive hasta las 17 hs del día 8 de Agosto de 2016.

4.3.3. Dar conformidad, con la sola presentación al premio a la exhibición y/o publicación específica de/del los trabajos por parte de la Sociedad Central de Arquitectos y/o Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio durante un período de dos años a partir del fallo del premio.

4.3.4. Acatar el fallo del jurado aceptando su inapelabilidad.

4.3.5. Ningún participante podrá reclamar ante los organizadores ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del jurado, a la asesoría, a los organizadores y/o a los demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable. Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del tribunal de honor o de disciplina de la entidad a la cual esté adherido.

4.4. Derechos de los participantes

4.4.1. Realizar las consultas necesarias a la asesoría hasta la fecha máxima indicada en el calendario.

4.4.2. Recibir información fehaciente sobre el juicio del jurado, cumplido el plazo estipulado.

Los titulares de los premios conservan los derechos de autoría, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes, reservándose los organizadores el derecho de la publicación y uso gratuito de los mismos, en los medios que ellos definan. A su vez los participantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado. Ninguno de los casos mencionados genera el derecho de reclamar un resarcimiento pecuniario adicional de autoría.

4.5. Declaración de los participantes

Cada participante deberá presentar una declaración jurada, **Anexo II**, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto.

Todos los participantes deberán incluir en la declaración jurada la siguiente información:

4.5.1. Declarar por escrito y bajo su firma que la obra presentada es de su autoría. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores. Y que toma conocimiento y acepta que cualquier error que se pudiera cometer en la mención y/u omisión de los profesionales que hayan intervenido en las obras presentadas, será de su exclusiva responsabilidad.

4.5.1.1 Cuando la pertenencia de la obra sea de patrimonio privado es necesario presentar una autorización expresa, de fecha cierta, de su actual titular dando la conformidad de la presentación en este premio.

4.5.1.2 Cuando la obra sea presentada por organismo deberá acompañar una autorización expresa, de fecha cierta, del autor de la obra para su presentación, o la transferencia de los derechos de autor.

El/ los participantes que incumpliera/n con los puntos **4.5.1.1 y 4.5.1.2** será de su exclusiva responsabilidad cualquier daño y/o perjuicio que se pudiera ocasionar en relación a la publicidad y participación en este premio, liberando a los organizadores de dicha omisión

4.5.2. Declarar que toma conocimiento que los organizadores sólo contraen las obligaciones emergentes del premio con el autor del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo. Para el caso de organismos el premio se atribuirá al mismo, sin obligación de los organizadores de mencionar el autor.

4.5.3 Declarar que no ha tenido en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, empleador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con ninguno de los miembros del jurado, asesores, o de los organizadores que participaron en las bases.

4.5.4 Declarar que toma conocimiento que: "El o los participantes que no hubieran cumplido con las consignas indicadas en los incisos anteriores quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

4.5.5 Declarar, en el caso de corresponder que su organismo está constituido por autoridad competente y conforme a la legislación vigente de su país.

4.5.6 Declarar que su función laboral no es incompatible con las Bases de este Premio.

4.5.7 Declarar que cuenta con título facultado legalmente para ejercer su profesión en su país de residencia y que se no encuentra bajo ninguna causa de incompatibilidad con su participación en este premio.

4.6. Incumplimiento y penalidades

Aquel participante que incumpla, altere, modifique o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente premio, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido.

Una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y será pasible de la intervención del tribunal de honor o disciplina de su entidad. Para los organismos participantes serán pasibles de dicha sanción sus respectivos representantes.

Ninguna de las instituciones organizadoras será responsable por las falsas declaraciones en que pudieran incurrir los participantes, reafirmando que todas las presentaciones tienen categoría de declaración jurada.

5. INSCRIPCION

El día 16 de mayo de 2016 se abre el llamado para la selección de los trabajos en las diferentes categorías.

La inscripción al premio (se debe realizar **hasta 5 días antes** del cierre para el caso de los participantes del interior del país y **15 días antes del cierre** para participantes del exterior), puede hacerse:

- en la sede de la entidad organizadora o de cualquier entidad adherida a la FADEA.
- o por correo común o electrónico, en cuyo caso se deben seguir los siguientes pasos:

a) Primer paso:

Participantes residentes en Argentina: depositar el precio de inscripción mediante una transferencia, cajero automático, o banca electrónica al banco HSBC Bank Argentina para acreditar en la cuenta 3050-00710-6, CBU 15000589 00030500071064, de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT 30-52570951-1) (Sucursal 305).

El monto a depositar es

Socios CICOP /SCA: \$ 500 (pesos argentinos quinientos) o
U\$S 36 (dólares estadounidense treinta y seis) (*) o
€ 30,00 (euros treinta) (*)

No socios: \$ 800 (pesos argentinos ochocientos) o
U\$S 56 (dólares estadounidense cincuenta y seis) (*) o
€ 47,00 (euros cuarenta y siete) (*)

(*) las transferencias realizadas desde el exterior deberán adicionar al pago de inscripción U\$S 30 (dólares estadounidense treinta) por gastos bancarios. Ver en el **Anexo Pago de Inscripción Exterior** los datos para realizar la operación, según el país de origen.

b) Segundo paso

Comunicar el pago a la entidad, Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, CP C1019 ABT, República Argentina, TEL: (54-11) 4813-2375 / 4812-3644 / 4812-5856. Fax: (54-11) 4813-6629, e-mail: secretaria2@socearq.org, indicando en el Asunto: **Premio Nacional a la Mejor Intervención 2016**, haciendo llegar una copia física o electrónica del comprobante de pago realizado.

El recibo que certifica la inscripción deberá ser subido junto a los trabajos, al igual que el certificado de libre deuda de cuotas SCA en caso de corresponder.

6. ASESORIA DEL PREMIO

6.1. Asesores

Actúan como tales las Arquitectas Marta García Falcó, designada por la SCA y Ana Alicia Magdij, designada por el CICOP.AR.

6.2. Consultas

Las asesoras contestarán las consultas que les formulen los participantes según el siguiente cronograma:

1º Ronda de consultas: las recibidas hasta el día 06/06/16 se contestarán el 13/06/16.

2º Ronda de consultas: las recibidas hasta el día 04/07/16 se contestarán el 11/07/16.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio de Internet www.socearq.org

- Se podrán rechazar propuestas por incumplimiento de llamado

Las preguntas se referirán a puntos concretos y deben estar expresadas en forma breve y clara.

Las consultas serán enviadas por e-mail a: secretaria2@socearq.org dirigidas a "Sres. ASESORES Premio Iberoamericano a la Mejor Intervención en Obras que Involucren el Patrimonio Edificado 2016".

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

6.3. Deberes de la Asesoría

6.3.1. Redactar el programa y las bases del premio. Deberá contemplar el tiempo mínimo necesario que le demandará al jurado su tarea de acuerdo a la importancia del premio.

6.3.2. Organizar el llamado de convocatoria.

6.3.3. Evacuar según el procedimiento que establezcan las bases las preguntas o aclaraciones que formulen los participantes.

6.3.4. Recibir los trabajos presentados y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.

6.3.5. Convocar al jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.

6.3.6. Suscribir juntamente con el jurado el acta del fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del premio a las entidades organizadoras, a los ganadores y a la prensa.

6.3.7. Controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al participante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará al jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.

6.3.8. En el caso de falta grave por parte de algún ganador, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del tribunal de honor o disciplina resolviendo las medidas que se deberán aplicar, junto al jurado, si correspondiese.

7. PRESENTACION DE LOS TRABAJOS

7.1. Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo, en forma separada cada uno de ellos y dando cumplimiento a los requisitos para participar.

7.2. Exclusión

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el **punto 7.3 y 7.4** de estas bases. La asesoría separará los elementos en exceso, siendo facultad del jurado su aceptación o declaración fuera del premio.

7.3. Normas de Presentación

La presentación se realizará a través de *google drive*.

En todas las categorías en que se inscriban los trabajos presentados, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

1. Inscribirse siguiendo los pasos detallados en el **punto 5**.
2. Contar con una cuenta de Gmail, que le permitirá el acceso a *google drive* para la suba de los trabajos.
3. Realizada la inscripción recibirá un anexo recibo, con número con el cual subirá el material detallado a continuación en la carpeta que se le asigne con dicha numeración en la plataforma google drive.

7.4 Entrega

7.4.1. Subir a la carpeta de google drive asignada:

a) El anexo recibo en formato PDF.

b) Memoria descriptiva, en formato pdf A4, que a juicio de los participantes ilustren la intervención; la cual deberá detallar los fundamentos teóricos y técnicos de la intervención, su carácter, el conjunto de operaciones de diseño y tecnologías y las investigaciones y estudios previos que determinaron la intervención adoptada. Puede incluir imágenes y la extensión será

a discreción del profesional presentante, dentro de lo conciso que exige la presentación a un premio.

c) Hasta un máximo de 3 (tres) láminas (imágenes verticales en formato JPG / condición obligatoria) equivalentes cada una al tamaño A3 (42 x 29,7cm). Cada lámina no deberá superar los 3 megabytes de peso. Las láminas contendrán toda la documentación (plantas, cortes, vistas y fotos) que el/los autor/es considere/n necesaria para la comprensión de la obra. El fondo de las láminas no podrá ser negro.

d) Un video formato avi o mpg; o power point a criterio del autor sobre la intervención, de 1 minuto y medio de duración como máximo, a fines de facilitar la comprensión de la obra a los miembros del jurado. **Optativo.**

e) Una carpeta con las imágenes de la obra en archivos separados (no los paneles compuestos), en formato jpg (incluso los planos) con una definición de 300 dpi, para un ancho de 30 cm. Este material se incorporará al archivo del CICOP AR y de la SCA y se podrá utilizar en video-cd, para publicaciones específicas relacionadas a este premio.

El incumplimiento de las normas estipuladas para la presentación de los trabajos será motivo de rechazo de la propuesta.

Cada lámina digital deberá llevar un rotulo según el modelo **(Anexo I)**:

- Formato de hoja: A3 (41 x 29.7cm)
- Espacio para información de obra y autores: 5 x 41 cm en la parte inferior
- Tipografía a utilizar: Arial

f) Declaración jurada. Con cada trabajo, los participantes subirán, firmada y escaneada en formato pdf, una declaración jurada **(Anexo II)** donde constarán:

1.- Categoría para la que se postula.

2.- Nombre de la obra.

3.- Comprobante con fecha cierta donde se muestre constancia de que el trabajo presentado esté comprendido en el periodo establecido en estas bases.

4.- Nombre del autor o autores del trabajo, con mención o no de los colaboradores, domicilio, teléfono y mail de contacto.

5.- en caso de ser persona física: título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado, número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto. Certificado de libre deuda de socios SCA si corresponde.

6.- Cuando participe un organismo, adicionalmente deberá informar: Razón social, CUIT/Número de identificación tributaria de su país, domicilio legal, teléfono, mail de contacto y datos completos del representante designado.

7.- Mas los requisitos detallados en el **punto 4.5** según cada caso.

El incumplimiento de las normas estipuladas para la presentación de los trabajos será motivo de rechazo de la propuesta.

7.5 Recepción de los trabajos

Todos los trabajos deberán ser subidos según los procedimientos indicados en el **artículo 7.3 y subsiguientes**, desde el momento en que se los habilita **hasta las 17 hs del día 8 de Agosto de 2016.**

8. JURADO

8.1. Composición del Jurado

El Jurado que emitirá el fallo del Premio estará integrado por SIETE miembros:

- El Presidente del Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio Argentina (CICOP.AR) o quién él designe.
- El Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) o un representante por él designado.
- El Presidente de la Subcomisión de Patrimonio de la SCA o un representante por él designado.
- Presidente de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos o un representante por él designado.
- Director del CEDODAL o un representante por él designado.
- Presidente de ICOMOS Argentina o un representante por él designado.
- Representante del Colegio de Jurados de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

El jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios, debiendo fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida.

8.2. Funcionamiento del Jurado

Los miembros del jurado serán nominativos e inamovibles desde la constitución del jurado hasta la emisión del fallo. Los jurados ya reunidos definirán en votación, por simple mayoría. El jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

8.3. Deberes y atribuciones del Jurado

8.3.1. Aceptar las condiciones de las bases y programa del premio.

8.3.2. Recibir de la asesoría los trabajos y su informe.

8.3.3. Estudiar en reunión plenaria las bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.

8.3.4. Recategorizar, de considerarlo pertinente, los trabajos presentados.

8.3.5. Interpretar, previa consulta a la asesoría, las respuestas o aclaraciones emitidas por la misma en respuesta a las consultas de los participantes.

8.3.6. Declarar fuera del premio los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las bases y los no admitidos,

8.3.7. Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.

8.3.8. Adjudicar los premios previstos en estas bases y otorgar menciones especiales cuando lo considere conveniente.

8.3.9. Controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se podrá seleccionar un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.

8.3.10. Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del premio,

8.3.11. El jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del premio. En el caso que exista alguna falta grave por parte de algún ganador, deberá continuar hasta la finalización del trabajo del tribunal de honor o disciplina, según la entidad que corresponda, resolviendo las medidas que se deberán aplicar, junto a los asesores.

8.4. Plazo para la actuación del Jurado

El jurado deberá emitir su fallo, a más tardar, **el día 22 de agosto de 2016.**

Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a los organizadores la ampliación del plazo del fallo.

8.5. Inapelabilidad del fallo

El fallo del jurado será inapelable.

8.6. Acta final

Se labrará un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

9. PREMIOS

Más allá de los premios o menciones que el jurado pueda postular a su propio criterio se estipulan los siguientes galardones:

- Primer Premio para cada una de las subcategorías: una medalla, diploma y una placa para colocar en la obra
- Segundo Premio para cada una de las subcategorías: un diploma

Las menciones, si existieran recibirán un diploma

Se entregarán diplomas a los comitentes que hayan encargado los trabajos que resulten premiados o con mención.

9.1 Entrega de premios

Se hará entrega de los premios y menciones, exponiéndose los trabajos en la sede de la SCA, al momento de la ceremonia de entrega de premios el día 1 de Septiembre de 2016.

Mesa presentación y debate de las obras premiadas en la SCA: 8 de Septiembre de 2016.

10. EXPOSICION

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados, las menciones y los trabajos seleccionados serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el

jurado en la sede de la SCA, Montevideo 938, Ciudad de Buenos Aires y/o lugar que los organizadores designen. Esta exposición podrá itinerar por otras ciudades de la República Argentina.

Los autores de los trabajos que recibieran premios y menciones presentarán obligatoriamente sus láminas ploteadas y montadas en foamboard tamaño A3 el **31 de Agosto antes de las 13hs (Bs. As. Argentina)** y cantidad que oportunamente indiquen los organizadores, para ser expuestos en la entrega de premios y exposición de trabajos. La selección de láminas a exponer quedará a criterio del jurado y será informada oportunamente a los ganadores.

Si el/los ganador/es extranjeros no contaran con alguna persona y/o empresa que pudiera plotear su trabajo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrán depositar o transferir el valor equivalente a dichos ploteos para que las entidades organizadoras puedan ocuparse de la impresión, y evitar de esa forma el gasto de envío de los paneles montados. En dicha situación se deberá remitir a los pasos detallados en el punto 5 depositando la suma que se le informará al momento del fallo.

En caso de incumplimiento de los autores de un trabajo premiado, el mismo no será exhibido, sin derecho a reclamo alguno por parte de/l ganador/es.

Además de los trabajos premiados y de las menciones, se seleccionará un número indeterminado de trabajos con vistas a su exposición.

Los premios y menciones podrán ser publicados en los medios de difusión de la SCA, CICOP, FADEA, o de los que cada institución elija a su criterio.

Los participantes adjudicatarios de algún premio, mención honorífica y/o que hayan sido seleccionados para la exposición, por su sola participación, autorizan expresamente a los organizadores y/o auspiciantes a difundir sus datos personales e imágenes, en la forma que consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Una vez ploteados los trabajos, los organizadores, asesoría y/o jurados, no se hacen responsables por cualquier daño y/o deterioro total y/o parcial que las mismas pudieran sufrir durante el periodo del desarrollo de la exhibición y/o guardado.

Los participantes reconocen y aceptan someterse para cualquier divergencia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación del presente concurso y sus bases a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, de la República Argentina